



TRABAJANDO
PARA USTED

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DEL DOMINIO SOBRE ELLA.

DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEY N°2.695 DE 1979, LEY 21.108 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 QUE MODIFICA EL D.L. 2.695 DE 1979; LAS RESOLUCIONES QUE SE INDICAN DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS – PUERTO MONTT, ACOGIÓ LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA POSESIÓN DE LOS INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN EN LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE Y PALENA, LOS TERCEROS INTERESADOS TIENEN HASTA 60 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN PARA DEDUCIR OPOSICIÓN. BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A FAVOR DEL SOLICITANTE.

PUBLICACIONES: 15 DE MAYO Y 01 DE JUNIO DEL 2026

COMUNA DE PUERTO MONTT

RESOLUCION EXENTA N°E-15207 de fecha 06 de mayo del 2026, Solicitante: JOSE REGNER REYES MARIN, EXPEDIENTE 158162, Lugar: Isla Capera, Superficie: 7,50 hectáreas, Plano 10101-8971-SR., NORESTE: Sucesión Emilio Hernández Villarroel en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Sesgo de barranco que lo separa del Mar Chileno. SUROESTE: Sesgo de barranco que lo separa del Mar Chileno y línea de 8 metros de la más alta marea en 90,00 metros. NOROESTE: Sudmaris Chile S.A y Sucesión Emilio Hernández Villarroel ambos en línea recta y separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Juan Andrés Hernández Villarroel, amparado por la inscripción a Fs.1733, N°1843 del Registro de Propiedad del año 1983 del Conservador de Bienes Raíces Puerto Montt.

**NICOLÁS CRISTÓBAL YUNGE JÜRGENSEN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES
REGION DE LOS LAGOS**